

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las ocho horas y treinta y seis minutos del día treinta de marzo de dos mil diecinueve, se reúne en la Sala de sesiones de las Casas Consistoriales, el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia de **JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ, Alcalde**, concurriendo los siguientes concejales:

**Grupo Coalición Canaria**

MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA  
FLORA MARRERO RAMOS  
AGUSTÍN FERNANDO HERNÁNDEZ SERRANO  
ATTENERI FALERO ALONSO  
ANTONIO MIGUEL PÉREZ-GODIÑO PÉREZ

**Grupo Unid@s se Puede**

RUBENS ASCANIO GÓMEZ  
MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ  
JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO  
JOSÉ LUÍS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
IDAIRA AFONSO DE MARTIN

**Grupo Partido Popular**

ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ  
IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL

**Grupo Socialista**

SILVIA RODRÍGUEZ MAESTRE, se incorpora en el punto 2  
JULIO MARRERO GARCÍA, se incorpora en el punto 2

**Grupo Mixto**

JONATÁN DÍAZ EXPÓSITO

**Concejales no adscritos**

YERAY RODRIGUEZ HERNANDEZ.

Asiste Ana Begoña Merino Gil, secretaria general del Pleno.

No asisten José Jonathan Domínguez Roger, Fátima González Bello, María Susana Fernández Gorrín, Orlando Padilla Trujillo, Santiago Pérez García, Juan Luis Herrera Pérez, Carmen Julia Pérez García, María Teresa Berástegui Guigou, Javier Abreu Rodríguez ni Zebenzui González de León.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que se desarrolla con arreglo al Orden del Día previsto, que es el siguiente:

**PUNTO ÚNICO.- FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES DE ESTE MUNICIPIO, MEDIANTE SORTEO PÚBLICO, PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS A CORTES GENERALES A CELEBRAR EL DÍA 28 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.**

Convocadas Elecciones de Diputados a Cortes Generales, mediante Real Decreto 129/2019, de 4 de marzo, a celebrar el domingo 28 de abril del año en curso, se procede a realizar el sorteo para la formación de las Mesas Electorales, según se establece en los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General.

A continuación de acuerdo con los artículos veinticinco y veintiséis de la Ley Orgánica Electoral, se da cuenta de que son 220 las Mesas que constituyen la Circunscripción Electoral del Municipio de San Cristóbal de La Laguna, por lo que estando compuesta cada Mesa del Presidente y dos Vocales, y por cada uno de éstos, dos Suplentes, resulta que por cada Mesa hay que seleccionar nueve miembros por sorteo público en los términos de la citada Ley.

Para facilitar el sorteo se ha desarrollado un aplicativo informático por el Instituto Nacional de Estadística que se conecta con el fichero de los datos del Censo Electoral y gestiona sus datos. Se realiza, por tanto, el sorteo, cuyo resultado se incorpora como Anexo al presente acuerdo.

Se hace constar que, con fecha 27 de marzo, fue comunicado a la Junta Electoral de Zona la celebración de este acto, incorporándose al expediente electoral copia de tal comunicación.

A las ocho horas y treinta y siete minutos del día al principio expresado el Alcalde levanta la sesión.

De la presente acta, como Secretaria General del Pleno, doy fe.